

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“Colonial” o la “Sociedad”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su estructura, organización y funcionamiento, así como sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2023 (el “Informe”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”) un cuestionario sobre su estructura, organización, funcionamiento y ejecución de competencias, elaborado por el experto externo Georgeson, y que ha sido contestado por todos los miembros de la Comisión.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad, que será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de la Comisión en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo Georgeson sobre el funcionamiento de la Comisión se obtienen conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

2.1. Composición de la Comisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión debe estar integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 8 consejeros, debiendo ser todos ellos exclusivamente consejeros no ejecutivos. Asimismo, la Comisión debe designar a un Presidente de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un consejero independiente.

Actualmente, la Comisión está integrada por 4 miembros tras la dimisión como consejero de la Sociedad de D. Adnane Mousannif en el mes de octubre de 2023. Todos los miembros de la Comisión son consejeros no ejecutivos, siendo todos ellos consejeros independientes, a excepción de D. Juan Carlos García Cañizares que tiene la condición de consejero dominical. La Comisión está presidida por una consejera independiente, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de la Sociedad es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CARÁCTER
D ^a . Ana Bolado Valle	Presidenta	Independiente
D. Juan Carlos García Cañizares	Vocal	Dominical
D. Luis Maluquer Trepas	Vocal	Independiente
D ^a . Silvia Mónica Alonso-Castrillo Allain	Vocal	Independiente

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones de la misma. En este sentido, los perfiles académicos y profesionales de los consejeros están a disposición en la página web corporativa de la Sociedad ([enlace](#)).

El Secretario de la Comisión es D. Francisco Palá Laguna, por ser éste el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que la Comisión se encuentra debidamente organizada e integrada por consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

2.2. Funcionamiento de la Comisión

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido en 12 ocasiones. Las reuniones de la Comisión se han celebrado por videoconferencia a través de aplicaciones informáticas de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración. En cada una de dichas sesiones, el Secretario reconoció la identidad de todos los miembros de la Comisión asistentes a las mismas. En consecuencia, la Comisión ha cumplido con el deber de reunirse con la frecuencia necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, la Presidenta de la Comisión ha convocado sus sesiones con una antelación adecuada. Los consejeros deben asistir con regularidad a dichas sesiones. Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que en los casos en los que, por causa justificada, los miembros de la Comisión no puedan asistir, éstos puedan delegar su voto en otro consejero, incluyendo instrucciones al representante. No obstante, durante el ejercicio 2023, todos los miembros de la Comisión han asistido personalmente al 100% de las reuniones.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros de la Comisión, con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación y la adopción informada de acuerdos.

Además de los miembros de la Comisión, en los casos en los que ha resultado necesario o conveniente, han asistido como invitados a las reuniones de la Comisión, entre otros, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, la Directora de la Asesoría Jurídica y Vicesecretaria del Consejo de Administración y la Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Sociedad. Asimismo, han asistido a reuniones de la Comisión representantes WTW, así como representantes de Georgeson.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión fueron entregadas a todos los miembros de la Comisión y están a disposición de todos los consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Comisión cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

2.3. Competencias de la Comisión

La Comisión cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, las funciones que tiene conferidas son las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la misma.
- Informar las propuestas de nombramientos de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.

- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar sobre las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Proponer al Consejo de Administración los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración para su aprobación una política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas: (i) la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; y (ii) la evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.
- Aquellas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento del Consejo de Administración.

2.4. Principales actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2023

A continuación, se incluyen las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2023:

- **Nombramientos**
 - Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Dña. Begoña Orgambide García como consejera dominical de la Sociedad a propuesta del Grupo Finances.
 - Proponer a la Junta General la reelección de Dña. Ana Bolado Valle, Dña. Ana Peralta Moreno y Dña. Silvia Alonso-Castrillo como consejeras independientes de la Sociedad.

- Proponer a la Junta General la dispensa a Dña. Ana Bolado Valle de la obligación de no desarrollar actividades que puedan entrañar una competencia efectiva con la Sociedad por formar parte del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A.
- Proponer a la Junta General, tras contar con el asesoramiento de Seeliger y Conde, el nombramiento de Dña. Miriam González-Amézqueta como nueva consejera independiente de la Sociedad.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de D. Manuel Puig Rocha como nuevo consejero dominical de la Sociedad a propuesta de Puig, S.A.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de D. Giuliano Rotondo como nuevo consejero dominical de la Sociedad a propuesta de Qatar Investment Authority, tras tomar razón de la dimisión de D. Adnane Mousannif.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de D. Giuliano Rotondo como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración los nombramientos de Dña. Begoña Orgambide García y de Dña. Miriam González-Amézqueta López como miembros del Comité de Auditoría y Control.
- **Materia retributiva**
 - Proponer al Consejo de Administración, con el asesoramiento de WTW, una nueva política de remuneraciones para los consejeros para los años 2024-2026.
 - Elaborar el informe justificativo sobre la nueva política de remuneraciones de los consejeros que se sometió a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
 - Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
 - Analizar los resultados de las votaciones sobre la política de remuneraciones y de la remuneración de los consejeros en la Junta General de Accionistas.
 - Proponer al Consejo de Administración la retribución variable del Presidente (correspondiente al periodo en el que desempeñó funciones ejecutivas) y del Consejero Delegado con cargo al ejercicio 2022.
 - Determinar las métricas, ponderaciones y objetivos para la fijación de la retribución variable del Consejero Delegado para el ejercicio 2023.
 - Informar favorablemente sobre la retribución fija y variable del equipo directivo de la Sociedad.
 - Acordar la estructura de los objetivos para determinar la retribución variable del equipo directivo correspondiente al ejercicio 2023.
 - Proponer al Consejo de Administración, con el asesoramiento de WTW, las nuevas métricas y parámetros del tercer ciclo (2023-2025) del plan de incentivos a largo plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.
 - Proponer, en función del cumplimiento de los indicadores y a la consecución de determinados hitos, el número de acciones que tendrán derecho a percibir los beneficiarios del plan de entrega de acciones, dentro del límite máximo fijado por la Junta General.
 - Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
 - Analizar y debatir el sistema retributivo y de incentivos a largo plazo de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) para alinearlos con el de la Sociedad, cuya aprobaci n corresponde a los  rganos societarios de SFL.

- **Gobierno Corporativo**

- Analizar e informar favorablemente sobre el nombramiento de D. Pedro Viñolas Serra como miembro del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A.
- Analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, conforme se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Revisar el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Sociedad.
- Ratificar la actual matriz de competencias de los miembros del Consejo de Administración.

- **Gestión ordinaria**

- Coordinar y elevar al Consejo los informes sobre la evaluación del Consejo de Administración, de la Comisión y de la Comisión de Sostenibilidad, así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo, contando con el asesoramiento de Georgeson, así como las recomendaciones y sugerencias de mejora de todos los consejeros contenidas en los cuestionarios de evaluación.
- Fomentar el plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros. Las sesiones de formación que se han impartido durante el ejercicio han tratado sobre los mercados de deuda, la gestión financiera, la estrategia y posicionamiento en materia de ESG de la Sociedad, la situación y perspectiva del mercado energético y sobre tendencias en materia de urbanismo.
- Analizar la calificación de los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en sus textos corporativos, la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones de gobierno corporativo.
- Supervisar la estrategia y gestión en materia de recursos humanos.
- Analizar el seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos de la Sociedad y SFL.

De acuerdo con todo lo expuesto, se puede concluir que la Comisión asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

3. APROBACIÓN

El presente informe ha sido aprobado por la Comisión el 23 de enero de 2024.

* * * *